

REGISTRADA BAJO EL N° 5.288

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" N° 266.991/9 - Fichero N° 72 - T.2, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 09714-2; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 16 de Setiembre de 2018, se firmó Convenio entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, FACULTAD REGIONAL RAFAELA, mediante el cual se acuerda prorrogar el Convenio Específico Complementario del Convenio de Cooperación y Asistencia Recíproca Técnico Institucional suscripto en fecha 16 de Setiembre de 2015.

Que el objetivo del mismo es implementar por medio de agentes verificadores, controles en tiempo real a través de dispositivos móviles, de todos los vehículos estacionados dentro de la Zona de Estacionamiento Controlado (ZEC), en los períodos y horarios que se fijen. La metodología a aplicar será de uso común, a través de celulares e internet incorporado al software designado por el municipio.

Que en fecha 17 de Setiembre de 2020 se firmó una prórroga excepcional del citado Convenio por Seis (6) Meses debido a que se encontraba en análisis un nuevo Convenio a suscribir por las partes.

Que el Municipio en fecha 27 de Enero de 2021 manifestó mediante nota la intención de prorrogar el Acuerdo con la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Rafaela con el objetivo de continuar con la relación establecida, con el objetivo de continuar con el servicio activo de la Zona de Estacionamiento Controlado (ZEC), en el marco de lo dispuesto por la cláusula OCTAVA del Convenio original.

Que en fecha 09 de Febrero de 2021 la Universidad manifestó por escrito, su intención de continuar con las tareas previstas, planteando la posibilidad de establecer una nueva prórroga de dos (2) años.

Que en consecuencia en fecha 16 de Marzo de 2021 se suscribió Convenio de Prórroga por Dos (2) Años entre las partes.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Refréndase el Decreto N° 51.647 de fecha 15 de Abril de 2021, mediante el cual se ratificó la prórroga por Dos (2) Años, del Convenio Específico Complementario del Convenio de la Cooperación y Asistencia Recíproca Técnico Institucional suscripto en fecha 16 de Setiembre de 2015, entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA y la UNIVERSIDAD

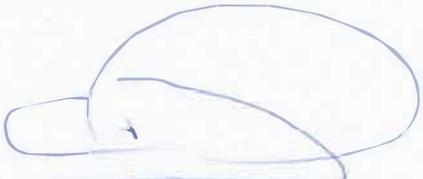
TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL RAFAELA con el objeto de implementar por medio de agentes verificadores, controles en tiempo real a través de dispositivos móviles, de todos los vehículos estacionados dentro del área de estacionamiento "controlado", en los períodos y horarios que se fijen; aplicando metodología de uso común, a través de celulares e internet, incorporada al software designado por el Municipio.

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada bajo plataforma digital por los Ediles del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veintiuno_____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela